

¿SABÍAS QUÉ?

El contrato de transacción es un contrato bilateral, por el cual las partes, haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones litigiosas o dudosas.



Contrato de transacción. instrumento legal para concluir o prevenir conflictos entre las partes.
(s. f.). vLex. <https://shorturl.at/biklz>